

Rancagua, 27/03/2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 101

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1, ; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0601815**, cuya descripción es: **COMPRA TRES DISPOSITIVOS BANDA ANCHA O. RENTA 2015**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

RUT	RAZÓN SOCIAL	PRECIO C/IVA
96806980-2	Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	47970
87845500-2	Movistar	68970
96799250-k	Claro Chile S.A	50970

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT **96806980-2**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°4 por el monto total de **\$47970**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$47970** (Cuarenta y siete mil novecientos setenta pesos pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.050.801** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

**LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL**

inscribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

P. Poblete
**Pilar Poblete Díaz
Secretaria Regional**



ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

Nº: 4
Fecha : 27-03-2015

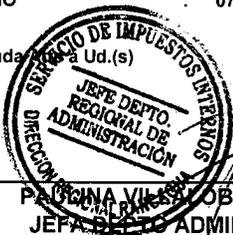
SEÑOR : ENTEL PCS
DOMICILIO : PASEO INDEPENDENCIA
CIUDAD : RANCAGUA
FONO : 0 FAX : 0
RUT : 96806980-2

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL
3	DISPOSITIVOS BANDA ANCHA	-	40.311
		Descuento :	-
		NETO :	40.311
		19 % IVA :	7.659
		TOTAL :	47.970

LUGAR DE ENTREGA : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-2748256

Saluda a Ud.(s)



PAOLA VILLAGOBOS VASQUEZ
JEFE DEPTO ADMINISTRACION



LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL